

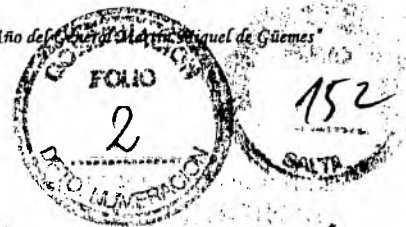
ES COPIA

2021 Año del General Martín Miguel de Güemes

405

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 25 OCT 2021



Ministerio de Seguridad

Gobierno de Salta

RESOLUCION N° 1186

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente N° 50-316.556/2.019

*[Handwritten signature]*

ROSA BALDIVIEZO  
DIRECTORA GENERAL  
DIVISION DE GESTION  
PROCESOS ADMINISTRATIVOS

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicitando se autorice el pago de horas cátedras de los Docentes Penitenciarios que se desempeñaron en la Escuela de Cadetes en el segundo cuatrimestre del ejercicio 2.019 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que surge de los presentes obrados que la Jefa de Estudio de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita el pago de los docentes penitenciarios que dictaron las clases en el Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo 2.019, aclarando que por la renuncia del docente titular de las Asignaturas Psicología General y Psicología Evolutiva mencionadas en la Resolución N° 1.605/2.015, se ofertó en dicha circunstancia la cátedra al docente que continuaba en el siguiente orden de mérito, quedando como docente titular el Profesor Omar Alejandro Lontoya, procediéndose de igual forma en la Asignatura Ética Profesional, quedando a cargo del Profesor Marcelo Ariel Saravia, y en la Asignatura Derechos Humanos, a cargo del Dr. Claudio Marcelo Escobar, quienes desempeñaron normalmente sus actividades en la Institución. Adjuntándose como Anexo la nómina de los docentes con su correspondiente carga horaria e instrumentos legales pertinentes;

Que a fs. 39/40 y 42/43 obras dictámenes del Departamento Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y de Asesoría Legal y Técnica de la Sub Secretaría de Asuntos Penitenciarios, respectivamente, efectuando una serie de recomendaciones que posteriormente fueron subsanadas

Que a fs. 47 a 51 se incorporan las planillas de Asistencia y nueva liquidación a fs. 55/56, informando que el gasto asciende a la suma de Pesos Seiscientos Noventa Mil Quinientos Setenta y Seis con 50/100 (\$ 690.576,50), no obstante lo cual y dadas las observaciones de las áreas jurídicas mencionadas en el párrafo anterior, se adjunta planilla de asistencia del mes de agosto de 2.019 e informe de la División Liquidaciones de Sueldos del que surge una modificación y que el gasto actualizado asciende a la suma de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Seis con 87/100 (\$ 624.776,87) y nueva intervención de la División de Teneduría de Libros y de Asesoría Letrada del SPPP, tendiente a la continuidad del trámite;

Que a fojas 118 rola Dictamen N° 202/2021 de la Asesoría Letrada del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fojas 124, la División Teneduría de Libros remite informe señalando que el gasto que demanda tal erogación asciende a Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Seis con 87/100 (\$ 624.776,87) corresponde ser ejecutado en la Partida Presupuestaria Jurisdicción 52- SAF 3, Curso de Acción 2000, Gastos en Personal, Cuenta Contable N° 411100, lo que es compartido por el Departamento Contable del SPPS. (fojas 125) y por las Direcciones de Administración y la Dirección General de la citada Institución Penitenciaria;





**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

405

Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Salta

MARTA ESTEFANÍA...  
DIRECTORA GENERAL  
DE CONTROL DE GESTION  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION Nº 1186

MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente Nº 50-316.556/2.019.-

Que luego el Departamento Asesoría Letrada del SPPS procede a actualizar su Dictamen que rola a fojas 135 a 137;

Que hace lo propio la Asesoría Contable con su informe técnico y la Asesoría Legal y Técnica de la Subsecretaría de Asuntos Penales, a fojas 139/140 y 141/142, respectivamente;

Que la USI de esta Cartera de Estado como Órgano de Contralor, produce el informe técnico de su competencia, sin observaciones que formular (fojas 145);

Que a fs. 146/147 se incorpora el Dictamen Nº 454/2.021 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, expidiéndose por la viabilidad del dictado del instrumento legal pertinente;

Que por último se expide la Oficina Provincial de Presupuesto a fojas 149 informando que el presente gasto se encuentra contemplado en las previsiones de la Ley Nº 8.227 -Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello y en virtud a las potestades establecidas en la Ley Nº 8.171 es competencia del Ministerio de Seguridad el dictado del acto administrativo pertinente;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el pago de horas cátedras como Docentes Interino a Término, Anual al Personal Penitenciario que se detalla en Anexo de la presente, durante el Ciclo Lectivo 2.019- Segundo Cuatrimestre- de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, conforme el período que en cada caso se especifica.-

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 52- SAF 3, Curso de Acción 2000, Gastos en Personal, Cuenta Contable Nº 411100 Curso de Acción - Ejercicio 2.021.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, registrar y archivar.-

MB



*[Handwritten Signature]*  
Cnel. JUAN MANUEL BULLEIRO  
Ministro de Seguridad

**ES COPIA**

2021 Año del General Martín Miguel de Güemes



**405**

*Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Salta*

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

MARTA TERESA VALDIVIEZO  
DIRECTORA GENERAL  
DE CONTROL DE GESTION  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**RESOLUCION Nº 1186**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Expediente Nº 50-316.556/2.019**

**ANEXO**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	AÑO	ASIGNATURA	HS. CAT.
ESCOBAR CLAUDIO MARCELO	25885016	1	DERECHO PENAL I	6
FLORES JOSE EDUARDO	23749913	1	ORG Y LEG PENITENCIARIA II	4
FLORES JOSE EDUARDO	23749913	1	PENOLOGIA	6
LONTOYA OMAR ALEJANDRO	32043562	1	PSICOLOGIA GRAL	4
ALVAREZ LOPEZ ADRIAN RICARDO	23353041	1	ARMA Y TIRO	2
VALDIVIEZO MARCELO JAVIER	24354890	1	DEFENSA PERSONAL	3
ORTUÑO JOSE MANUEL	16342714	1	EDUCACION FISICA MASC	2,5
LLAÑES PAOLA FLORENCIA	25140664	1	EDUCACION FISICA FEM	2,5
SARAVIA MARCELO ARIEL	26031145	1	ETICA PROFESIONAL	4
TAPIA JORGE ANTONIO	27973939	2	SEGURIDAD PENIT I	4
CANCINOS MILTON LEANDRO	27912140	2	INFORMATICA TEORIA GRAL	2
ORTUÑO JOSE MANUEL	16342714	2	EDUCACION FISICA MASC	2,5
LLAÑES PAOLA FLORENCIA	25140664	2	EDUCACION FISICA FEM	2,5
NUÑEZ JESUS GABRIEL	25086916	2	ARMA Y TIRO	2
VALDIVIEZO MARCELO JAVIER	24354890	2	DEFENSA PERSONAL	3
LONTOYA OMAR ALEJANDRO	32043562	2	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	4
ESCOBAR CLAUDIO MARCELO	25885016	3	DERECHOS HUMANOS	4
LONTOYA OMAR ALEJANDRO	32043562	3	TRAT Y REHAB DEL INTERNO	6
GONZALEZ ALFREDO GUILLERMO	28051241	3	PRACTICA PENITENCIARIA	6
SARAVIA MARCELO ARIEL	26031145	3	ORG INDUSTRIAL PENIT	4
FABIAN OSCAR RENE	17175610	3	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	4
ALVAREZ LOPEZ ADRIAN RICARDO	23353041	3	ARMA Y TIRO	2
VALDIVIEZO MARCELO JAVIER	24354890	3	DEFENSA PERSONAL	3
ORTUÑO JOSE MANUEL	16342714	3	EDUCACION FISICA MASC	2,5
LLAÑES PAOLA FLORENCIA	25140664	3	EDUCACION FISICA FEM	2,5
CANCINOS MILTON LEANDRO	27912140	3	INFORMATICA APLICADA	2

